



RESOLUCIÓN N° 136-CL-FPF-2024

Lima, 20 de setiembre del 2024

Teniendo por recibida la **Solicitud de fecha 12 de setiembre del 2024** presentada por la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGROPECUARIA, JAEN**, esta Comisión establece lo siguiente:

1. Se señala fecha para la **Audiencia Única** para que la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGROPECUARIA, JAEN** exponga sus descargos respecto a las imputaciones analizadas mediante **Informe Técnico N° 330-2024/GCL-FPF** de fecha **6 de setiembre del 2024**, emitida por la **Gerencia de Licencias de la FPF**, de acuerdo con lo señalado en el numeral 102.3 del Artículo 102 del Reglamento de Licencias FPF, para el día, **martes 24 de setiembre del 2024, a las 08:15 horas.**

En la citada Audiencia podrán participar las partes legitimadas que consideren necesario reforzar sus pretensiones bajo las siguientes **pautas**:

- 1.1. Deberán participar únicamente los representantes legales acreditados para el presente procedimiento de fiscalización del criterio financiero correspondiente al mes de julio del 2024, adjuntando la respectiva Vigencia de Poder y/o acreditación suficiente, en el plazo máximo de una (1) hora antes del inicio de la Audiencia Única.
 - 1.2. Podrán participar los abogados defensores de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGROPECUARIA, JAEN** para sustentar técnicamente sus descargos. Esta Comisión considera que la sustentación técnica por parte de abogados es necesaria para un mejor resolver.
 - 1.3. Si las partes deciden intervenir con abogados defensores, éstos deberán encontrarse debidamente apersonados al procedimiento y presentar su habilitación en el Colegio Profesional correspondiente.
2. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGROPECUARIA, JAEN** adjuntando el *link* para la Audiencia:

Entrar Zoom Reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/89900421267?pwd=eBteOqnk7k05habZG2RJaSw3melmO7.1>

ID de Reunión: 899 0042 1267

Código de acceso: 391858

3. Se ordena que la presente Resolución sea notificada a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGROPECUARIA, JAEN** para su respectiva participación en la Audiencia Única.



4. Se ordena que la presente Resolución se haga de conocimiento de la **Gerencia de Licencias de la FPF** y, de considerar necesaria su participación, deberá solicitarla conforme a las formalidades establecidas por esta Comisión.

Fdo. Eduardo Romero, César Ramos, José Yarlequé, César Ulloa y Andrés Antezana, miembros de la Comisión de Licencias.

The image displays five handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains three. The signatures are stylized and cursive, corresponding to the names listed in the text above: Eduardo Romero, César Ramos, José Yarlequé, César Ulloa, and Andrés Antezana.